

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Vigesimoprimera sesión
Ginebra, 14 a 18 de mayo de 2018

RECOPIACIÓN DE LAS APORTACIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS SOBRE LAS CUESTIONES QUE HAN DE EXAMINARSE EN EL MARCO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA “LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y EL DESARROLLO”

preparada por la Secretaría

1. La Asamblea General de la OMPI en su cuadragésimo noveno período de sesiones, celebrado en octubre de 2017, tomó una decisión en la cual, entre otras cosas, se solicitaba “añadir un nuevo punto al orden del día del CDIP, denominado la PI y el desarrollo, para examinar las cuestiones relativas a la PI y el desarrollo que acuerde el Comité, así como las que decida la Asamblea General”.
2. El Comité de Desarrollo y Propiedad intelectual (CDIP) en su vigésima sesión, al debatir las cuestiones que han de examinarse en el marco del antedicho punto del orden del día, decidió que “los Estados miembros interesados podrán presentar sus propuestas por escrito a la Secretaría con el fin de debatirlas en la siguiente sesión. La Secretaría deberá recibir las propuestas de los Estados miembros, a más tardar, a finales de febrero de 2018. La Secretaría compilará las aportaciones realizadas y las presentará en la vigesimoprimera sesión del Comité”.
3. Por consiguiente, los anexos del presente documento contienen cuatro comunicaciones (Grupo B, las delegaciones de México, Brasil y la Federación de Rusia) recibidas por la Secretaría sobre el tema antes mencionado.
4. *Se invita al Comité a examinar la información contenida en los anexos del presente documento.*

[Siguen los Anexos]

APORTACIÓN RECIBIDA DEL GRUPO B

Propuesta del Grupo B relativa a las cuestiones que han de examinarse en el marco del punto del orden del día “La propiedad intelectual y el desarrollo”

Durante la vigésima sesión del CDIP de la OMPI algunas delegaciones presentaron propuestas relativas a las cuestiones que han de examinarse en el marco del punto 8 del orden del día “La propiedad intelectual y el desarrollo”. Se decidió que los Estados miembros interesados podrán presentar sus propuestas por escrito a la Secretaría con el fin de debatirlas en la siguiente sesión. La Secretaría deberá recibir las propuestas de los Estados miembros, a más tardar, a finales de febrero de 2018. La Secretaría compilará las aportaciones realizadas y las presentará en la vigesimoprimer sesión del Comité. Véase el párrafo 9 del resumen de la Presidencia.

Es sabido que la propiedad intelectual (PI) cumple una función importante de impulso a la innovación, que, a su vez, contribuye al crecimiento económico a largo plazo y al desarrollo sostenible.

Para comprender mejor la función de la PI en lo que respecta a fomentar la innovación y contribuir al desarrollo sostenible, el Grupo B propone los siguientes debates y eventos que se habrán de celebrar en el marco del punto del orden del día “La PI y el desarrollo” durante las sesiones del CDIP:

1. Sesión sobre la PI y la innovación durante la próxima sesión del CDIP.

En esta sesión los Estados miembros podrán dar a conocer información sobre las estrategias de innovación nacionales y debatir la protección de la PI y su función de estímulo de la innovación. El debate dará una idea más acabada del asunto en cuestión y brindará a los Estados miembros la oportunidad de elucidar las carencias y necesidades que se aprecian en los aspectos de la innovación relacionados con la PI.

Se invitará a la Secretaría de la OMPI a que presente a los Estados miembros los proyectos que han sido culminados y evaluados y asimismo los que hay en curso de ejecución y que se podría ampliar, y que son pertinentes para fomentar la innovación por la vía de proteger la PI y fortalecer las capacidades relacionadas en los países en desarrollo y menos adelantados. El objetivo de la presentación será brindar a los Estados miembros la oportunidad de considerar si desean proseguir los proyectos en curso con la OMPI por sus propios medios o emprender nuevos proyectos que aborden las carencias técnicas o de capacidad.

2. Debate en torno a la función que cumple la comercialización de la tecnología en el fomento del desarrollo.

En el presente debate los Estados miembros podrán dar a conocer las mejores prácticas y los problemas de comercializar las tecnologías creadas en el país y el modo en el que la OMPI y otros Estados miembros pueden contribuir al fortalecimiento de capacidades en la esfera de la comercialización de la tecnología, particularmente para las universidades y las pymes, en los países en desarrollo y menos adelantados. El debate también puede incluir ejemplos de cooperación Sur-Sur en el plano de la comercialización de la tecnología.

Se invitará a la Secretaría de la OMPI a que presente a los Estados miembros los proyectos de plataformas de intercambio de tecnología que han sido culminados y

evaluados y asimismo los que hay en curso de ejecución y que se podría ampliar, y que son pertinentes para fomentar la comercialización de la tecnología, muy particularmente con el fin de respaldar a las universidades y las pymes, en los países en desarrollo y menos adelantados. El objetivo de la presentación será brindar a los Estados miembros la oportunidad de considerar si desean proseguir los proyectos en curso con la OMPI por sus propios medios o emprender nuevos proyectos que aborden las carencias de conocimientos o de capacidad.

3. Debate en torno a la función de las mipymes en el fomento de la innovación

Las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), que comprenden a empresarios, empresas emergentes, compañías, investigadores e inversores, contribuyen al comercio mundial. Las mipymes se apoyan en marcos intelectuales que pueden proteger la expresión de las nuevas ideas, invenciones, brindar un beneficio económico y fomentar la continuidad de la innovación. Las normas de propiedad intelectual transparentes y previsibles ayudan a que las mipymes emprendan iniciativas en el campo de la innovación.

En este debate los Miembros podrán dar a conocer las experiencias y ejemplos nacionales relativos a la función de impulso a la innovación que cumplen las mipymes, más precisamente, cómo los marcos de propiedad intelectual y la política o los programas de innovación contribuyen a que las mipymes puedan participar y contribuir en la esfera nacional de la innovación. El propósito de la presente puesta en común de información es reforzar la comprensión de los Estados miembros de las actividades relacionadas con la propiedad intelectual y la innovación. Eso puede contribuir a que los Estados miembros examinen, pongan en marcha o revisen las políticas para realzar la función de impulso a la innovación que cumplen las mipymes.

4. En vista de que el Grupo Africano solicitó que se celebre una conferencia sobre “¿cómo aprovechar las ventajas del sistema?”, convendría debatir los elementos fundamentales de un eficaz sistema de PI que son provechosos para el desarrollo económico, cultural y social.

Dicho debate facilitará que los Estados miembros debatan la función de las políticas y estrategias nacionales de PI, además de dar a conocer experiencias sobre qué elementos son necesarios para el buen funcionamiento de los sistemas nacionales y regionales de PI.

5. Debate de cómo los gobiernos nacionales y locales pueden incentivar y facilitar las actividades de innovación.

Dicho debate permitirá que los Estados miembros den a conocer las experiencias y problemas nacionales en el campo de los programas, iniciativas y otros mecanismos oficiales concebidos para incentivar, fomentar y estimular las actividades de innovación en sus países y regiones.

Se invitará a la Secretaría de la OMPI a que presente a los Estados miembros los proyectos que han sido culminados y evaluados y asimismo los que hay en curso de ejecución y que se podría ampliar, y que son pertinentes para respaldar a los gobiernos nacionales y locales en el fomento de la innovación. El objetivo de la presentación será brindar a los Estados miembros la oportunidad de considerar si desean proseguir los proyectos en curso con la OMPI por sus propios medios o emprender nuevos proyectos que aborden las carencias de conocimientos o de capacidad.

6. Estudio relativo a las mujeres y la PI y cómo estimular y fomentar el uso del sistema de PI por las mujeres en los países en desarrollo y menos adelantados.

Solicitar a la oficina del economista jefe de la OMPI que realice o encargue un estudio o una serie de estudios relativos a las mujeres y la PI y a la manera de estimular e impulsar la utilización del sistema de PI por las mujeres de los países en desarrollo y menos adelantados. El estudio o estudios será examinado por los Estados miembros en el marco del presente punto del orden del día. Eso facilitará que los Estados miembros debatan sus experiencias y problemas nacionales relativos a la utilización del sistema de PI por las mujeres y que se encuentre el medio de facilitar la participación de las mujeres en las actividades económicas relacionadas con la PI.

Características del debate

En lo que respecta al modo de llevar el debate del presente punto del orden del día, entendemos que sería útil para los Estados miembros fijar un único tema o asunto de debate para cada sesión del CDIP. Se invitará a la Secretaría de la OMPI a que brinde una breve presentación de las actividades pertinentes realizadas por la Secretaría cuando ello sea conveniente para dicho tema o asunto. Además, la Secretaría de la OMPI debería considerar también si algunos de los actuales proyectos de ayuda al desarrollo, pertinentes para el tema, se podrían presentar a los Estados miembros, según se expuso en los distintos debates y eventos propuestos anteriormente. Los Estados miembros tendrán la oportunidad de considerar si desean proseguir alguno de los proyectos con la Secretaría de la OMPI por sus propios medios y que se les dé la oportunidad de debatir estos durante la reunión del CDIP o en otro momento.

[Sigue el Anexo II]

APORTACIÓN RECIBIDA DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO

DOCUMENTO ELABORADO POR EL GOBIERNO DE MÉXICO EN RELACIÓN CON EL TEMA “LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y EL DESARROLLO”.

En atención a lo dispuesto en el párrafo 9 del Resumen de la presidencia de la 20ª sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), el Gobierno de México se permite referirse al vínculo existente entre la propiedad intelectual y el desarrollo, así como a la relación entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por todos los Estados miembros en el seno de la ONU y el trabajo que realizan todos los organismos especializados, incluida la OMPI.

Desde la perspectiva de México, la Agenda 2030 ayudará a definir e impulsar las prioridades nacionales y realizar acciones efectivas y coordinadas para lograr su cumplimiento. En ese ejercicio, será de mucha utilidad, además del compromiso de cada país, el aprovechar el apoyo que pueden dar los organismos internacionales como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) conforme a su mandato.

La OMPI cuenta con recomendaciones específicas en su Agenda para el Desarrollo y además impulsa de la mano de los Estados miembros el conocimiento y la observancia de la Propiedad Intelectual (PI) como herramienta para la promoción del desarrollo. La OMPI es una organización con mecanismos para impulsar el uso de patentes y marcas y otras figuras y con ello, un efecto positivo implícito a favor del desarrollo.

Para México el tema propiedad intelectual y desarrollo debe debatirse con base en un enfoque transversal que debe aprovecharse teniendo en cuenta las ventajas que ofrece el sistema de PI a la innovación, el desarrollo y la investigación. Por eso, la consideración del tema debería darse desde un enfoque pragmático que busque compartir y conocer las experiencias y mejores prácticas desplegadas por los Estados miembros y por la Organización para impulsar el cumplimiento del ODS 9 y el impacto de ello en el resto de los objetivos. Las áreas temáticas son tantas como las que plantean los ODS, sin embargo, la OMPI podría concentrarse, por ejemplo, en aquellas relacionadas con áreas en las que la PI impacta positivamente el combate a la pobreza y el desarrollo económico, la salud, la educación, la equidad de género, el trabajo académico y la investigación y las PyMES.

Los debates en el CDIP deberían concentrarse en la identificación de herramientas de propiedad intelectual que en esas áreas tengan la capacidad de empoderar a la sociedad en todos sus niveles y fomentar el desarrollo.

Sería adecuado que el CDIP sostuviera un debate focalizado en la identificación de mejores prácticas que tenga como consecuencia su aprovechamiento y efecto multiplicador a través de proyectos encabezados por la OMPI y coordinados con los Estados miembros interesados. Se buscaría aprovechar el sistema de propiedad intelectual para potencializar el impacto positivo de la innovación en el desarrollo.

La presentación del señor Francis Gurry, Director General de la OMPI, sobre la labor de dicha Organización y los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS), del 9 de febrero de 2017, identifica acciones específicas de la OMPI vinculadas a la manera en que la “innovación” puede tener impacto en los ODS. La aportación del sistema de PI y de la OMPI debe ser complementada por las acciones y políticas instrumentadas por los Estados Miembros.

Teniendo en cuenta que en 2018, el Día Mundial de la Propiedad Intelectual tendrá como tema central *“Artífices del cambio: las mujeres en la innovación y la creatividad”*, nos gustaría proponer que este año el Comité concentre su atención en el papel de la mujer en la

instrumentación de la propiedad intelectual y que los Estados miembros compartan sus experiencias y retos en el ámbito de las medidas y políticas públicas adoptadas para fomentar la contribución de las mujeres vía el aprovechamiento del sistema de propiedad intelectual.

México está convencido de los beneficios del sistema de Propiedad Intelectual al tiempo que reconoce que, es necesario desplegar un alto nivel de imaginación y creatividad para “explotar” positivamente a la PI. Estamos convencidos de que la OMPI realiza un trabajo técnico invaluable que si es bien aprovechado puede multiplicar el impacto en la promoción del desarrollo y el cumplimiento de los ODS.

[Sigue el Anexo III]

APORTACIÓN RECIBIDA DE LA DELEGACIÓN DEL BRASIL

Comité de Desarrollo y Propiedad intelectual (CDIP)

Nuevo punto del orden del día: La propiedad intelectual y el desarrollo

Propuesta de la Delegación del Brasil

Introducción

En su decimonovena sesión (mayo de 2017) el Comité de Desarrollo y Propiedad intelectual (CDIP) decidió añadir un nuevo punto del orden del día, la PI y el desarrollo, para facilitar la aplicación del denominado “tercer pilar” del mandato del Comité. Los Estados miembros reconocieron que dicho nuevo punto del orden del día permanente podría contribuir a racionalizar la actividad y prestar más atención a las cuestiones relacionadas con la PI y el desarrollo, así como mejorar el examen, ejecución, vigilancia y rendición de cuentas de todas las iniciativas comprendidas en el tercer pilar.

En la vigésima sesión (diciembre de 2017) los Miembros convinieron en presentar propuestas a la Secretaría para su consideración en la sesión siguiente. Para contribuir a dicho proceso, Brasil presenta una propuesta con seis actividades posibles a la consideración de los Estados miembros. Entendemos que las actividades que se proponen pueden ser satisfactorias para los diversos puntos de vista de los miembros de la OMPI, así como contribuir a la creación de un sistema internacional de propiedad intelectual equilibrado y eficaz. Dichas propuestas se presentan sin perjuicio de ulteriores propuestas e iniciativas.

Las actividades propuestas son de distinta naturaleza (por ejemplo, base de datos, talleres, documentos de investigación) y, por consiguiente, su cumplimiento no será el mismo. Sin embargo, se exhorta a que los Estados miembros acuerden una primera serie de propuestas en la vigesimoprimera sesión para que comiencen a ejecutarse en la vigesimosegunda sesión del CDIP.

En el caso de la propuesta de talleres, es importante que los miembros tengan tiempo suficiente para debatir. Por ende, no se debería tratar más de dos temas por sesión, que ocupará no más de dos días. Además, para garantizar la diversidad de perspectivas y la oportunidad de tener un amplio debate, la estructura del evento deberá facilitar la participación de profesionales y expertos del campo de la PI, así como presentaciones a cargo de la OMPI, la OMC y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. Además, se animaría a los Estados miembros a dar a conocer experiencias cuyo resultado sea alentador. Dichas presentaciones y actividades de difusión de conocimientos serían seguidas de un debate de los miembros del CDIP con un tiempo para preguntas.

Propuesta de temas para el programa de trabajo del punto del orden del día sobre la PI y el desarrollo

1. Las políticas de PI y la función del poder judicial: la formación e interpretación de las leyes de PI por el poder judicial cumple la importante función de brindar seguridad jurídica a los titulares de PI y a los inversores. Por ende, el mayor conocimiento y comprensión de la doctrina y de la jurisprudencia es una pieza fundamental del régimen jurídico de PI del país. La OMPI reunió una importante base de datos internacional (WIPO Lex) que brinda acceso gratuito a la información jurídica de PI, como los tratados administrados por la OMPI, otros convenios relacionados con la PI y las leyes y reglamentos de unos 200 países. Sin embargo, WIPO Lex

no incluye la jurisprudencia, cuyo acceso es costoso y lleva mucho tiempo para la mayoría de las partes interesadas de la PI, particularmente las pymes.

Efecto: inclusión de acceso gratuito en la base de datos WIPO Lex a la doctrina y la jurisprudencia más destacada en materia de PI de los Estados miembros de la OMPI, tanto jurídica (poder judicial) como administrativa (oficinas de PI).

2. Estudios de caso de la PI en los países en desarrollo: aunque en las obras de PI se suelen resaltar las ventajas y beneficios de la protección de la PI, es mucho más difícil hallar publicaciones en las que se describan las experiencias prácticas de los países en lo que respecta a la concepción y ejecución de políticas de PI que funcionen debidamente, sobre todo en los países en desarrollo. Brasil propone que los Estados miembros den a conocer experiencias satisfactorias que demuestran que la PI es útil para el desarrollo.

Efecto: presentación de estudios de caso de países mediante los cuales los Estados miembros den a conocer su experiencia nacional en lo que respecta a la concepción y ejecución de buenas políticas de PI.

3. Difusión de las conclusiones y las obras de la OMPI relacionadas con la PI y el desarrollo: la labor que cumplen los distintos divisiones y departamentos de la OMPI en el campo de la PI y el desarrollo deberá ser puesta en conocimiento del CDIP, cuya misión fundamental precisamente es examinar las cuestiones relacionadas con la PI y el desarrollo. Los estudios, las iniciativas y los informes producidos por las distintas secciones de la OMPI (como las divisiones de Desafíos Mundiales y de Economía y Estadísticas) se deberán presentar y examinar en el nuevo punto del orden del día del CDIP. En efecto, ello también se podría aplicar a las obras relacionadas con la PI y el desarrollo que son producidas por otros organismos internacionales.

Efecto: los Estados miembros deberán aprobar una decisión, respaldada por la Asamblea General, en la cual se instruya a los órganos pertinentes de la OMPI a que se expongan y examinen, en el CDIP, sus estudios y conclusiones relativos a la PI y el desarrollo.

4. El desarrollo económico, la innovación y la función de la PI: la relación entre la PI y la innovación y, en consecuencia, el desarrollo económico es sumamente compleja. En la bibliografía del tema se hace hincapié en que la correlación positiva que se suele observar en dicha relación depende de varias variables, particularmente el nivel de industrialización, la infraestructura técnica y la calificación de la mano de obra. Los Estados miembros saldrían ganando de tener una mejor comprensión de las circunstancias en las que un sistema de PI bien concebido puede contribuir a la innovación y la creatividad en general.

Efecto: preparación de un documento de investigación en el cual se resuma la bibliografía más novedosa de la presente cuestión.

5. Los cambios tecnológicos y su repercusión en la PI: en las últimas décadas, las nuevas tecnologías de la “cuarta revolución industrial” (por ejemplo, entre otras, la inteligencia artificial, la inteligencia de datos, la cadena de bloques) aceleran el ritmo y las proporciones de los cambios económicos de la sociedad y hacen que determinadas tecnologías resulten obsoletas al cabo de cuatro o cinco años, lo cual repercute en el campo de la PI. Las normas y los mecanismos institucionales de PI vigentes en la actualidad deben ser ajustados para hacer frente al nuevo mundo de la tecnología y las nuevas formas de actividad comercial (por ejemplo, el derecho de autor en las obras que son creadas por máquinas). Los Estados miembros pueden dar a conocer los puntos de vista y experiencias relativos a las iniciativas emprendidas para encarar la repercusión de dichas nuevas tecnologías en la esfera de la PI.

Efecto: promoción de talleres y difusión de experiencias entre los Estados miembros relativos a las repercusiones de dichas nuevas tecnologías en la esfera de la PI, particularmente en lo que respecta a las normas y marcos institucionales necesarios para encarar dicha nueva realidad.

6. Estrategias para hacer que las marcas sean más accesibles y eficientes para las pequeñas y medianas empresas (pymes): las marcas son de muchas formas el rostro de la empresa. Gracias a ellas los clientes pueden distinguir los productos y servicios de los distintos competidores y facilitan la colocación de los productos en el mercado nacional y mundial¹. Los estudios revelan que numerosas pymes aún desconocen las ventajas estratégicas de una buena marca. Como las pymes representan el 60 o 70% de los puestos de trabajo en la mayoría de los miembros de las Naciones Unidas, los Estados miembros de la OMPI se beneficiarán de dar a conocer sus experiencias relativas a las estrategias para hacer que las marcas sean más accesibles para las pymes.

Efecto:

- a) taller para dar a conocer entre los Estados miembros las experiencias relativas a los incentivos para fomentar el conocimiento y el uso de las marcas por las pymes; y
- b) preparación de un estudio independiente sobre los aciertos y fracasos de las políticas públicas concebidas para fomentar el acceso de las pymes a las marcas.

[Sigue el Anexo IV]

¹ Greenhalgh, Christine y Rogers, Mark: *The value de intellectual property to firms and society*. Oxford Review of Economic Policy, 2007. Greenhalgh, Christine y Rogers Mark: *Trade Marks and Performance in UK Firms: Evidence of Schumpeterian Competition through Innovation*, 2007.

APORTACIÓN RECIBIDA DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

TRADUCCIÓN (Texto original en ruso)

Propuesta de la Federación de Rusia sobre la cuestión que ha de examinarse en el marco del punto del orden del día “La propiedad intelectual y el desarrollo” del Comité de Desarrollo y Propiedad intelectual (CDIP) de la Organización Mundial de la Propiedad intelectual (OMPI)

De conformidad con la decisión de la vigésima sesión del CDIP (27 de noviembre a 1 de diciembre de 2017, Ginebra) se propone debatir las cuestiones concernientes a la influencia de la digitalización de la economía y de las nuevas tecnologías en la esfera de la PI en el marco del punto del orden del día permanente “La propiedad intelectual y el desarrollo”.

El mundo se encuentra en el umbral de cambios trascendentes relacionados con la adopción de las nuevas tecnologías y la formación de nuevas industrias. Se establece una nueva clase de economía que se funda en la información, los conocimientos y las innovaciones. Las innovaciones de la tecnología de la información transforman la economía tradicional y crean nuevas posibilidades para su desarrollo cualitativo. La economía digital fomenta el ascenso del bienestar y la calidad de vida, pues mejora la disponibilidad de productos y servicios, entre ellos la disponibilidad de los servicios de PI.

La digitalización de la economía también repercute en el campo de la PI.

Las estadísticas internacionales revelan el rápido aumento de las solicitudes de registro relacionadas con productos fruto de la técnica digital.

Las nuevas tecnologías, como la cadena de bloques, brindan fundamentalmente nuevas oportunidades de determinar la autoría, fijar la prioridad y fiscalizar los contratos de licencia y la cesión de derechos entre los titulares de bienes de PI.

La técnica de inteligencia de datos para el tratamiento y análisis de series de datos, el perfeccionamiento de los sistemas de inteligencia artificial y las neurotecnologías, etcétera, adquieren gran importancia en la búsqueda de patentes.

No obstante, la digitalización no solo brinda nuevas oportunidades de mejorar la labor de las oficinas de patentes, sino que, además, crea nuevos riesgos jurídicos relacionados con la aplicación de las nuevas tecnologías. La impresión en tres dimensiones crea las condiciones necesarias para que se devalúen las marcas y se infrinjan los derechos exclusivos, mediante el uso de copias digitales de materia protegida por la legislación de PI. En lo que respecta al bloque de datos, las cuestiones que se deben resolver son la concesión de licencias de explotación de las redes de cadena de bloques y la reglamentación de las obligaciones de los programadores de contratos inteligentes.

El ritmo y las proporciones de los cambios obligan a revisar la estrategia de desarrollo, a respaldar los nuevos elementos impulsores de la tecnología y la innovación y a mejorar la capacidad de los RR.HH. Las oficinas de PI tienen ante sí ingentes tareas, como la fijación de un nuevo marco reglamentario que sea flexible y comprenda todos los aspectos jurídicos y técnicos, así como establecer una capacidad efectiva en lo que respecta a infraestructura y recursos humanos.

La Federación de Rusia hace suya la propuesta anunciada por el director general Francis Gurry durante la quincuagésima séptima serie de reuniones de las Asambleas de la Organización

Mundial de Propiedad Intelectual sobre la necesidad de utilizar de forma previsoramente en el campo de la PI los sistemas de inteligencia de datos, la Internet de las cosas y la inteligencia artificial.

La propuesta de la Federación de Rusia es utilizar el CDIP de la OMPI de sitio de difusión de experiencias relativas a la aplicación de la técnica digital en el campo de la PI. La OMPI tiene enormes posibilidades de constituir un foro de búsqueda cooperativa de soluciones creativas, nuevas formas de relación entre los Estados, los organismos de integración regional, la actividad privada y el mundo de la ciencia.

Los días 16 y 17 de abril de 2018 se celebró en Moscú, bajo los auspicios del grupo BRICS, la conferencia internacional *Transformación digital: la PI y la tecnología de la cadena de bloques*, en la que participaron más de 80 destacados expertos rusos y extranjeros, representantes de la OMPI y de 15 de las principales oficinas de PI, entre ellas las de los países del grupo BRICS, la Oficina Eurasiática de Patentes y la Oficina Europea de Patentes.

Los participantes examinaron las perspectivas de desarrollo de la PI en el entorno digital, las posibilidades de utilizar la tecnología de la cadena de bloques para el registro y la protección de los derechos de propiedad industrial y los derechos de autor y la concesión de licencias sobre esos derechos, el desarrollo de plataformas tecnológicas para la recopilación y el análisis de grandes cantidades de datos (inteligencia de datos), la inteligencia artificial y el potencial de su utilización en la búsqueda de patentes.

Los participantes en la conferencia llegaron a la conclusión de que es necesario precisar la definición de los conceptos, teniendo en cuenta los aspectos jurídicos y técnicos, así como llevar a cabo actividades educativas para sensibilizar a los expertos en el ámbito de la PI y las tecnologías de la información, a fin de llegar a un entendimiento común sobre las grandes oportunidades que pueden ofrecer las nuevas tecnologías para hacer frente a los desafíos que afrontan actualmente las oficinas de PI.

Debido a la naturaleza transfronteriza de las tecnologías de Internet, se necesitan soluciones internacionales y enfoques comunes para el uso de las nuevas herramientas de la economía digital.

Objetivos

Como resultado del debate, nos proponemos examinar e intercambiar las experiencias relativas a las perspectivas de desarrollo de la PI en el contexto de la economía digital, las ventajas y los riesgos, así como las estrategias adoptadas por las oficinas de PI en relación con la utilización de las nuevas tecnologías.

Modelo de aplicación

Proponemos organizar, en el marco del CDIP, sesiones de debate o seminarios con la participación de expertos de la OMPI y de los Estados miembros de la Organización para intercambiar las experiencias y las mejores prácticas en la utilización de las nuevas tecnologías (cadena de bloques, inteligencia de datos, inteligencia artificial, etc.) en la esfera de la PI, así como la experiencia en la actualización de la legislación.

[Fin del Anexo IV y del documento]